

rey D. Diego Vidal Albarca, y D. Alonso Solana Alde
Alcalde ordinarios por el M. D. Jiny Lopez Solana, D.
Pedro Lopez, Valera, D. Alonso Alde Casa, y D. Juan. Acabul
de Canobas, Regidores Consejo Justicia y Regido. Juntos
en su Ayuntamiento. Como lo acostumbra y para tratar las
Cosas que pertenecieren a el Ayuntamiento, y hauiendo visto el pedimto.
que antes se presento por Alonso de Canobas en el que
mejora la cuenta del Ayuntamiento en medio dia como antes
fues de este comun; Deuan de acordar y acordaron admitir
el medio dia como lo que se le ha de aver a Juan. Monte y he
reputandose el Remate ala ordenada en el acuerdo que an
torde; y por este auto acordaron y firmaron lo que sigue
yo el Es. que testifico:

D. Diego Vidal
Albarca

D. Alonso Solana

Jiny Lopez Albarca
Solana

D. Pedro Lopez
Valera

D. Alonso Alde

Por Mdo de su Mage.
Joseph Solana Mayor.

En esta Villa de Ocaña a diez y ocho dias del mes de Mayo
de este año yo el Es. Jure Saver
lo que se manda en el acuerdo que antes se a Juan. Monte
de en su persona de que queda entendido lo que testifico
y firmo.

Solana

